Oficio Nº 14833 / 2024
Santiago, 5 de noviembre de 2024

Exp. 2024025794

DO 110837/F-25

ANT.: 1) Nota ingreso Subtel Nº 127014 de 02.10.2024.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : LIMBO CORPORATION NZ SAC

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	Plasma Cutter
Marca	Hypertherm
Modelo(s)	XPR460
Fabricante	Hypertherm, Inc.
Frecuencia de operación	BT: 2.400-2.483,5; WLAN 2,4G: 2.412-2.462; WLAN 5G: 5.150-5.250; 5.250-5.350; 5.470-5.725; 5.725-5.850 MHz
Potencia máxima radiada	BT: 6,55 mW (8,16 dBm); WLAN 2,4G: 555,90 mW (27,45 dBm); WLAN 5G: 104,23 mW (20,18 dBm)
Restricciones	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:
- Limbo Corporation: administracion@limboco.com
- Oficina de Partes.

Francisco Javier Pizarro Sepulveda
Jefe División Fiscalización
05/11/2024 11:35

VARG MAVJ LTT